



## conCiencia

PATRICIA  
ARMENDÁRIZ

@PatyArmendariz

Las consultas de  
EU en el T-MEC  
serán solventadas

**E**nel comunicado sobre las consultas del sector energético la representante comercial de EU, Katherine Tai, lamenta que “las empresas estadounidenses continúan enfrentando un trato injusto en México”.

El referente principal de dichas consultas son los capítulos del T-MEC de acceso a mercados y el de inversión, que establecen que las mercancías e inversiones de las tres

naciones recibirán Trato Nacional, significando un trato no menos favorable que el que se otorgue a las mercancías e inversiones del país en circunstancias similares.

En el caso de la energía eléctrica, las quejas de Estados Unidos (ya que no fue aprobada la reforma eléctrica) no podrían referirse más que al texto de la Ley de la Industria Eléctrica, modificada en marzo de 2021, sobre las obligaciones del servicio público, entre otras, de “ofrecer energía eléctrica, potencia y Servicios Conexos al Mercado Eléctrico Mayorista basado en los costos de producción unitarios conforme a las

Reglas del Mercado, *garantizando, en primera instancia, los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física y, en segundo término, el suministro de energías limpias, entregando dichos productos al Sistema Eléctrico Nacional...*”.

El cambio sustancial introducido por este párrafo se refiere, en primer

lugar, a uno contractual para que los Contratos De Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física siempre sean efectivos, para que la CFE no tenga que cumplir nada más con la parte de suministro básico teniendo que salir al mercado a cubrirlo porque los contratos de entrega física no se materializaron. Por lo que esta razón de preeminencia de despacho tendría que ser comprendida por los consultantes. El segundo factor de preferencia son las energías limpias, lo cual también será solventado en las consultas por razones obvias.

El segundo factor de  
preferencia son las  
energías limpias

La otra “discriminación” incluida en las consultase refiere a cambios en la política que “desincentivan la inversión de los proveedores de energía limpia y de las empresas que buscan comprar energía limpia y confiable”, refiriéndose al mercado ilegal que simula sociedades de autoabasto cuando no lo son, por lo que será también fácilmente solventado en las consultas. ■